

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NUMERO DE PROCESO DE LA REFERENCIA

Jlabccu3@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario Atención Virtual de 8:00 a 12:00 a.m./1:00 a 5:00 p.m.

E D I C T O

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA,

H A C E S A B E R:

Que el veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICACIÓN: 54-001-41-05-002-2018-00643-01
NATURALEZA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: RAFAEL MANTILLA CASTELLANOS
DEMANDADO: HAROL JESÚS TORRADO PÁEZ
FALLO: VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE 2022
DECISIÓN: **“PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia dictada el 28 de junio por el JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA, por las razones explicadas en esta providencia. **SEGUNDO: SIN COSTAS** en esta instancia por surtirse el Grado Jurisdiccional de Consulta. **TERCERO: DEVOLVER** el expediente digitalizado al Juzgado de origen para lo de su competencia. **CUARTO: NOTIFICAR** conforme lo establece el artículo 9º del Decreto 806 de 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020 y se dispuso en auto anterior.

El presente **EDICTO** se fija de forma electrónica en la página de la Rama Judicial por parte de la secretaría por el término de tres (3) días hoy veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Secretario

El presente edicto se desfija hoy dos (02) de mayo de 2022, a las 5:00 p.m.

LUCIO VILLÁN ROJAS
Secretario

Horario Atención Virtual de 8:00 a 12:00 a.m. y de 1:00 a 5:00 p.m.

Jlabccu3@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 8A No. 3-50 Oficina 322 Palacio Nacional – San José de Cúcuta – Norte de Santander.-